

# *Telefonica*

---

**ANTONIO J. ALONSO UREBA**  
*Secretario General*  
*y del Consejo de Administración*  
**TELEFÓNICA, S.A.**

“Telefónica S.A.”, de conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley de Mercado de Valores, por medio del presente escrito

## COMUNICA

En contestación al requerimiento de información de la Comisión Nacional del Mercado de Valores como continuación a la manifestación del Presidente de Telefónica a preguntas planteadas por los periodistas al término de la presentación en Madrid del libro “La Sociedad de la Información en Europa. Presente y Perspectivas”, cumple informarles de lo siguiente:

Como Vds. saben la exclusión de la negociación de una sociedad cotizada corresponde a decisión de la misma a través de los órganos societarios que corresponda, de conformidad con el parcialmente vigente Reglamento de Bolsas –“Real Decreto 1506/1967, de 30 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de las Bolsas de Comercio”-, y con el “Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio”. A este respecto, el Presidente de Telefónica, sociedad que detenta una participación de 37, 63% del capital de la sociedad cotizada, “Terra Networks, S.A.”, a preguntas planteadas por los periodistas al término de la presentación en Madrid del libro “La Sociedad de la Información en Europa. Presente y Perspectivas”, manifestó que no hay intención de excluir de la negociación a la Sociedad Terra Networks, S.A.

Madrid, a 28 de junio de 2002